

**Cotejar palabras del orador**



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
REPRESENTACION PERMANENTE ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN VIENA**

**16º REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN  
DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS  
ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

**Tema 7: Debate General**

**Viena, 18 de diciembre de 2017**

**Gracias Señor Presidente,**

La República Bolivariana de Venezuela desea unirse a las palabras de felicitación por su elección como Presidente de esta Reunión y a los demás miembros de la Mesa. Estamos convencidos de que gracias a su comprobada experiencia diplomática y su liderazgo, llevaremos a buen término los objetivos que nos hemos planteado para esta reunión.

**Señor Presidente,**

Venezuela reitera su compromiso con las instituciones y los acuerdos existentes en materia de desarme, control de armamento y no proliferación, así como el multilateralismo en las relaciones internacionales, basado en un estricto respeto al Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno Bolivariano reafirma su compromiso en favor del desarme general y completo y reconoce la importancia del desarme y control de armamentos en la esfera de las armas convencionales, en particular las armas de alto poder destructivo. Es necesario desarrollar políticas para la construcción de la paz y el respeto incondicional a los derechos humanos.

Condenamos el uso de las minas antipersonales en situaciones de conflicto destinadas a mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, en contravención con el Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, Venezuela considera necesario reiterar a los Estados en condiciones de otorgar asistencia financiera, técnica y

humanitaria a que contribuyan efectivamente y así llevar a cabo las operaciones de eliminación de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas para asegurar el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipos, tecnologías y recursos financieros para la eliminación de minas.

La República Bolivariana de Venezuela ratificó la Convención el 14 de abril de 1999 y que entró en vigor el 1º de octubre de 1999. De acuerdo con el artículo 5 de este instrumento jurídico, el país debía destruir todas las minas antipersonales colocadas en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control lo antes posible y no más tarde del 1º de octubre de 2009. En el 2008, Venezuela indicó que no sería posible alcanzar la meta propuesta en el marco de la Convención debido a una combinación de factores geográficos, técnicos y ambientales/climáticos, y solicitó una prórroga de 5 años (de octubre 2009 a octubre de 2014). Ésta fue otorgada en la Novena Reunión de Estados Parte, celebrada en noviembre de ese año.

El Informe de Transparencia 2013, elaborado por el Comité de Desminado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, señaló que todos los campos minados ya fueron destruidos, con lo cual se alcanzó la meta final y el firme compromiso de terminar los trabajos de desminado de todos los campos, incluso un año antes de lo previsto en el plazo otorgado por la Convención. De igual forma, se logró acumular amplia experiencia y conocimiento con el establecimiento de una sólida doctrina de procedimientos operativos ajustados a las normas internacionales de desminado humanitario.

El contenido del informe se hizo público en mayo de 2013 en el marco de la Reunión Intersesional de la Convención de Ottawa. Sin embargo, los actos oficiales vinculados con la declaración de nuestro país como *Territorio Libre de Minas Antipersonales* se llevaron a cabo en el marco de la XIII Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonales, celebrada en Ginebra del 2 al 6 de diciembre 2013.

### **Señor Presidente,**

La República Bolivariana de Venezuela destaca su compromiso inquebrantable de prohibir cualquier actividad que pueda atentar contra el espíritu y propósito de la Convención.

Por ello, para nuestro país la universalización de la Convención es de la más alta importancia. Consideramos que a través de su universalización y fortalecimiento se contribuirá significativamente para avanzar en beneficio de la paz y la seguridad del planeta y de las próximas generaciones.

Deseamos agradecer el Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y ratificamos el apoyo de mi Delegación al establecimiento y funcionamiento de esta Unidad. Reconocemos la intensa labor que desempeña en lo que respecta a la facilitación y apoyo en la organización de las reuniones sobre la

materia, y la participación de los Estados en las diferentes reuniones bajo la Convención.

Han pasado más de dos décadas desde la aprobación y firma de la Convención, la cual ha significado un gran avance en el fortalecimiento de la seguridad de los civiles. Se ha adelantado mucho y, contamos con 162 Estados Parte que representan el 80% de los países del mundo, donde más de 51 millones de minas terrestres han sido destruidas y 30 Estados Parte han declarado que han cumplido con sus obligaciones de desminado de acuerdo a la Convención, y estas áreas son ahora productivas y seguras para el uso humano.

Bajo estas premisas y logros, la República Bolivariana de Venezuela ratifica el respeto a la Convención y destacamos nuestro firme compromiso con la promoción de un mundo más seguro y pacífico.

**Señor Presidente,**

Aprovechamos esta oportunidad para expresarle el total apoyo y la más plena cooperación de nuestra Delegación en todo aquello que decida emprender durante esta semana en procura de contribuir exitosamente con la realización de sus trabajos.

Muchas gracias, Señor Presidente.